



INFORME PROPUESTA RAZONADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EJECUCIÓN DE ARQUITECTURA E INSTALACIONES Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVOS A OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL CENTRO DE SALUD DE CARAVACA DE LA CRUZ.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Redacción de los proyectos de ejecución de arquitectura e instalaciones, estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud durante la redacción de los mismos a partir del proyecto básico y de ejecución redactado por la Oficina Técnica del Servicio Murciano de Salud.

2. SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO

Estimado en función del volumen de las obras a contemplar en el proyecto.

3. PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION:

El presupuesto de licitación comprende todos los honorarios correspondientes a las actuaciones descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Total presupuesto de licitación: 46.540,29 € IVA no incluido.

4. REVISION DE PRECIOS

En el presente contrato no se considerará revisión de precios.

5. SOLVENCIA TÉCNICA:

Se exigirán las titulaciones habilitantes de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ordenación de la Edificación y demás normativa que resulte aplicable.

En todo caso el proyecto de ejecución de las obras deberá estar suscrito por arquitecto y los proyectos de instalaciones por ingeniero con titulación adecuada o titulaciones equivalentes.

6. CRITERIOS ECONOMICOS Y TECNICOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los criterios que han de servir de base a la mesa de contratación para formular su propuesta serán, por orden decreciente de importancia, los siguientes:

- a) Criterios relacionados con la calidad cuya cuantificación depende de un juicio de valor:
 - Propuesta técnica. Hasta 45 puntos.

- b) Criterios relacionados con la calidad evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas
 - Eficiencia energética Hasta 10 puntos.

- c) Otros criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:
 - Oferta económica. Hasta 45 puntos.

A continuación se detalla la forma de valoración de los criterios expuestos:



- **Propuesta técnica (hasta 45 puntos).**

Los participantes deberán aportar una memoria en la que se describan la totalidad de las soluciones y sistemas constructivos a desarrollar posteriormente en el proyecto de ejecución, así como una descripción de los sistemas de instalaciones que se planteen. Asimismo se podrán proponer mejoras a las soluciones planteadas en el proyecto básico aportado.

En caso de proponer mejoras al proyecto básico aportado, las mismas no supondrán ningún tipo de compromiso por parte del Servicio Murciano de Salud, que podrá optar por mantener las soluciones inicialmente propuestas o introducir total o parcialmente las mejoras planteadas. En cualquier caso, esta circunstancia por sí misma no supondrá modificación alguna en el importe del contrato.

El contenido de la documentación aportada en dicha propuesta deberá ajustarse al siguiente contenido:

a) Memoria expositiva y justificativa:

Incluirá en una extensión máxima de 20 páginas en formato A4 un breve desarrollo de los siguientes apartados:

- Descripción de las soluciones y sistemas planteados.
- Justificación de la idoneidad de los mismos.
- Descripción y justificación, en su caso, de las mejoras planteadas a las soluciones del proyecto básico.

b) Documentación gráfica:

Se presentarán en formato A3 los planos a escala definida que resulten necesarios para una adecuada comprensión de la propuesta planteada, estableciéndose un máximo de 10.

Se adjunta como anexo al presente documento los criterios de ponderación de este apartado.

Las ofertas que no alcancen una puntuación de 25 puntos en este apartado, serán excluidas del concurso.

La valoración de estos aspectos se realizará por una comisión constituida por las personas que a tal efecto se designen, quedando a su criterio la ponderación y evaluación de los criterios expuestos.

Se intentará puntuar las propuestas por unanimidad de los integrantes de la mencionada comisión, si bien en caso de no ser posible se puntuarán calculando la media aritmética de la puntuación de cada uno de los miembros de la misma.

Las propuestas realizadas no resultan vinculantes para el Servicio Murciano de Salud, lo que implica que el adjudicatario estará obligado a adaptar su proyecto a las directrices que en su caso se dictaran desde el Órgano de Contratación aún en el caso de que las mismas supusieran variaciones significativas respecto a aquéllas.

b) Oferta económica (hasta 45 puntos).

La valoración de este apartado se realizará entre 0 y 45 puntos del siguiente modo:

Se distinguen dos supuestos:

- a) En caso de que la baja máxima admitida no supere el 20% del presupuesto de licitación, se otorgará una puntuación de 45 puntos a una hipotética baja del 20%,



puntuando a cada una de las ofertas de forma proporcional al porcentaje de baja ofertado respecto al presupuesto de licitación.

- b) En caso de que la baja máxima admitida supere el 20% del presupuesto de licitación se otorgará una puntuación de 40 puntos a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, puntuándose a las demás ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada de forma proporcional a sus respectivas bajas.

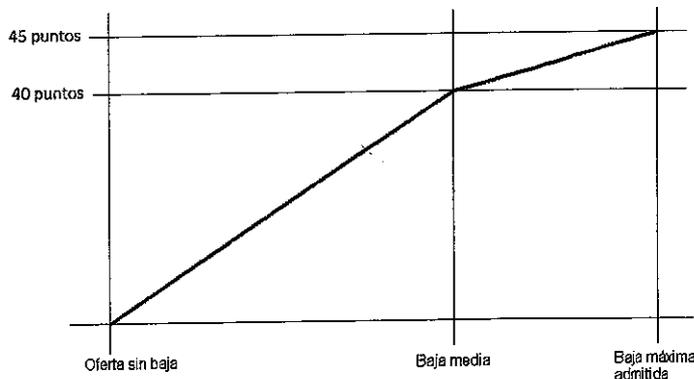
A las ofertas cuya baja sea superior a la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan sido finalmente admitidos, se les otorgará una puntuación total de 40 puntos más un incremento de hasta 5 puntos que se calculará del siguiente modo:

$$\Delta P = 5 \frac{B_{ofert} - B_{med}}{B_{máx} - B_{med}}$$

Siendo:

ΔP : Incremento de puntuación
 B_{ofert} : Baja ofertada
 B_{med} : Baja media
 $B_{máx}$: Baja máxima admitida

Lo anteriormente mencionado se ilustra en el siguiente gráfico:



c) Eficiencia energética (hasta 10 puntos).

Este criterio se valorará con una puntuación entre 0 y 10 puntos, que se calcularán del siguiente modo:

Los licitadores podrán aportar un informe técnico en el que se defina la calificación energética resultante de la aplicación de las soluciones constructivas definidas en su propuesta técnica al proyecto a desarrollar. Este informe deberá definir y justificar la calificación energética que se certificará tras la redacción del proyecto mediante la aplicación de los procedimientos establecidos en el Real Decreto 235/2013, el CTE-DB-HE0 y demás normativa que resulte de aplicación.

El adjudicatario del contrato estará obligado a aportar el certificado de eficiencia energética del proyecto de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 235/2013 con la calificación energética que haya propuesto de acuerdo a lo establecido en el



párrafo anterior, pudiendo no obstante, el Servicio Murciano de Salud acordar exigir una calificación menos exigente si así lo considera oportuno.

Las puntuaciones a otorgar por este criterio son:

Calificación energética A	10 puntos
Calificación energética B	5 puntos
Calificación energética distinta de las anteriores o no aporta el informe técnico	0 puntos

En caso de que los licitadores no aporten el informe mencionado, o bien que tras el análisis del mismo surjan dudas respecto a su corrección, se podrá optar o bien por pedir al licitador la aportación, rectificación y/o justificación de su contenido o bien la puntuación con 0 puntos por este apartado. En caso de que se solicite la aportación, rectificación o justificación y no se aporte en el plazo establecido al efecto, se otorgará una puntuación de 0 puntos.

7. PLAZO DE EJECUCION:

Se establece un plazo de ejecución de dos meses.

8. ANUALIDADES PREVISTAS:

2018: 46.540,29 € IVA no incluido

Murcia, 11 de mayo de 2018

Fdo. José Antonio Marín Andréu
Arquitecto del Servicio Murciano de Salud.



ANEXO 1.

Ponderación de los criterios de valoración de la memoria técnica a aportar por los licitadores.

La memoria técnica a aportar por los licitadores se valorará con una puntuación máxima de 45 puntos que se desglosa del siguiente modo:

Criterio	Puntuación máxima
Adecuación de las soluciones propuestas a las características de las obras a ejecutar y el uso del edificio.	15
Eficiencia energética de las soluciones planteadas	10
Facilidad de mantenimiento de las soluciones propuestas	10
Economía de las soluciones propuestas siempre que se ajusten a los estándares de calidad necesarios	5
Otros aspectos que se juzguen relevantes para un adecuado funcionamiento de las dependencias a proyectar	5

Murcia, 11 de mayo de 2018

Fdo. José Antonio Marín Andréu
Arquitecto del Servicio Murciano de Salud.